

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



1rio

2

3

4

| | | | | |
|------|----|----|----|---|
| 2015 | 66 | 10 | 12 | P |
|------|----|----|----|---|

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. LTDA OTORGADA POR: LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA.

CUANTIA: \$ 3.000,00

DI: 2 COPIAS

&&& CJP &&&

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes doce de octubre del año dos mil quince, ante mi **DOCTOR Nietzsche Alfonso Salas Guzmán**, Notario Sexagésimo sexto del Cantón Guayaquil, según acción de personal número ocho cuatro siete cinco guión DNTH guión dos mil quince-JT, de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, comparecen los señor **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS**, casado, economista, mayor de edad, por sus propios derechos y personales derechos; la señora **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**, soltera, ecuatoriana, Ingeniera Comercial, mayor de edad, por sus propios y personales derechos; el señor **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**, soltero, ecuatoriano, ejecutivo, mayor de edad, por sus propios y personales derechos; y, el señor **IVÁN**



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil

Dr. Nietzsche Salas Guzman.

Notario

1 **ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, divorciado, ecuatoriano, ejecutivo,
2 mayor de edad, por sus propios y personales derechos. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de
4 Guayaquil, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe y me solicitan que eleve a
5 escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
6 Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la
7 rectificación de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía
8 **KUALITYRENTA CAR CIA. LTDA.**, la misma que se la celebra al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA- INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de esta
10 escritura las siguientes personas: a) El Economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS**
11 **QUINTEROS**, por su propios derechos; b) El señor **MARCO PATRICIO**
12 **GALLEGOS QUINTEROS**, por sus propios derechos; e) La Ingeniera Comercial
13 **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**, por sus propios derechos; y, d) El
14 señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, por sus propios derechos. **SEGUNDA-**
15 **ANTECEDENTES: UNO-** Mediante escritura pública autorizada el día diecinueve
16 de agosto del año dos mil quince por el Notario Sexagésimo Sexto del Cantón
17 Guayaquil, Doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, los señores Economista Carlos
18 Fernando Gallegos Quinteros, Marco Patricio Gallegos Quinteros e Ingeniera Comercial
19 Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros, cedieron al señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza
20 todas sus participaciones que tenían en la compañía **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.**,
21 pero en la misma aparecen algunos errores u omisiones que son las siguientes: **A)** Consta el
22 señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA** de estado civil soltero cuando en realidad
23 su estado civil es de divorciado. **B)** En la cláusula primera se hace mención que el señor
24 economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTERO**, comparece por sus propios y
25 por los que representa de la sociedad conyugal que ambos tienen formado, cuando en
26 realidad el señor **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTERO**, comparece por sus
27 propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que
28 mantienen con la señora **GIANELLA CAROLINA CRUZ ORTIZ**. **C)** Los señores **CARLOS**

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



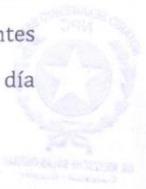
1 **FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**
2 **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS** ceden cada uno un mil (1000)
3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que equivalen al
4 cien por ciento del valor total de cada una de sus participaciones suscritas, esto es, un mil
5 dólares de los Estados Unidos de América cada uno, a favor de **IVÁN ARIOSTO**
6 **GALLEGOS ESPINOZA**, recibiendo tres mil participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un dólar cada una que equivalen al cien por ciento del valor total. **DOS.-** La
8 compañía de responsabilidad limitada denominada **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.**
9 se constituyó mediante la escritura pública autorizada el día nueve de noviembre del dos
10 mil diez por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez
11 Ayala, habiendo sido aprobada su constitución por resolución dictada el día cuatro de
12 febrero del dos mil once por el Intendente de Compañías de Guayaquil y la que fue inscrita
13 el día catorce de febrero del dos mil once en el Registro Mercantil de Guayaquil; **TRES.-** El
14 capital social de la compañía **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.** es de cuatrocientos
15 setenta y tres mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América; y,
16 **CUATRO.-** Que las cuatrocientos setenta y tres mil trescientas cinco participaciones de un
17 dólar en que se divide el capital social de la compañía fueron suscritas en su totalidad y
18 pagadas de la siguiente forma: El señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA** suscribió
19 cuatrocientas setenta mil trescientos cinco participaciones iguales, acumulativas e
20 indivisibles de un dólar cada una de sus participaciones suscritas, esto es, por la
21 cantidad de cuatrocientas setenta mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de
22 América; el Economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS** suscribió un mil
23 participaciones iguales y acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y pagó en
24 dinero efectivo la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, que
25 equivalen al cien por ciento del valor total de cada una de sus participaciones suscritas, esto
26 es, de un mil dólares de los Estados Unidos de América; el señor **Marco Patricio**
27 **Gallegos Quinteros** suscribió un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
28 de un dólar cada una y pagó en dinero efectivo la suma de un mil dólares de los Estados





Notario Sexágesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario

1 Unidos de América que equivalen al cien por ciento del valor total de cada una de sus
2 participaciones suscritas, esto es, un mil dólares de los Estados Unidos de América; y,
3 la **Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros** suscribió un mil
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y pagó la suma de
5 un mil dólares de los Estados Unidos de América en dinero efectivo
6 que equivalen al cien por ciento del valor total de cada una de sus
7 participaciones suscritas, esto es, un mil dólares de los Estados
8 Unidos de América, lo que totaliza la cantidad de cuatrocientas setenta y
9 tres mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América;
10 **TERCERA.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Los
11 señores Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros, Marcos Patricio
12 Gallegos Quinteros e Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos
13 Quinteros ceden a favor del señor **IVAN ARIOSTO GALLEGOS**
14 **ESPINOZA** todas las participaciones que cada uno de ellos tienen en
15 la compañía **KUALITYRENTA CAR CIA. LTDA.**, que se detallan en el
16 número TRES de la cláusula **SEGUNDA** de la escritura celebrada el día
17 diecinueve de agosto del año dos mil quince y que también se las
18 detalla en el número **TRES de** la cláusula **SEGUNDA** de esta escritura;
19 es decir, el Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros cede sus un
20 mil participaciones' que tiene en dicha compañía, la Ingeniera
21 Comercial Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros cede sus un mil
22 participaciones que tiene en la aludida compañía y el señor Marco
23 Patricio Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en
24 la mencionada compañía, habiendo cada uno de ellos recibido la cantidad
25 de un mil dólares de los Estados Unidos de América, en tanto que el
26 señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza ha recibido las tres mil
27 participaciones cedidas; **CUARTA.- ACLARACIÓN:** Los cedentes
28 rectifican la cláusula **SEXTA** de la escritura pública celebrada el día



COMPAÑÍA KUALITY RENT A CAR C. LTDA.



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ART.113 DE LA LEY DE
COMPAÑÍAS.**

Por el presente me permito certificar que en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía KUALITY RENT A CAR C. LTDA, celebrada el 14 de agosto del año 2015, con la asistencia del cien por ciento del capital social se resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar a los socios: CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS, para que transfieran irrevocablemente y en favor del socio IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA, el cien por ciento de sus participaciones mantenidas en esta compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en mérito del acta que reposa en los libros a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 12 de octubre de 2015

Ivan Gallegos

IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA.

GERENTE GENERAL.-

Nota el nombramiento de Gerente General, se encuentra inserto en la instrumentación de la cesión de participaciones.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas, en la oficina ubicada en la calle Vélez número un mil ciento nueve, entre la Avenida Quito y Machala, se reúnen sin convocatoria los accionistas de la compañía KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. a saber: el señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, propietario de cuatrocientas setenta mil trescientos cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada y pagado el ciento por ciento de su valor; el señor Economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS**, propietario de un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno y pagado el ciento por ciento de su valor; la Ingeniera Comercial **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**, propietaria de un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno y pagado el ciento por ciento de su valor; y, **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**, propietario de un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno y pagado el ciento por ciento de su valor. Preside la sesión su titular Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros y actúa de Secretario el infrascrito Gerente General señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza. Por Secretaría se informa a esta Junta que han asistido sus accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de cuatrocientos setenta y tres mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América y que se han elaborado los listados de ley. De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por le prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver el siguiente orden del día: **"CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES: ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA"**. Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena que se conozca el único punto del orden del día. Los accionistas, luego de amplias deliberaciones, deciden, por unanimidad, autorizar a los señores Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros, Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos



Quintero y Marco Patricio Gallegos Quintero para que cedan a favor del señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza todas las participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA., es decir, el Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en dicha compañía, la Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en la aludida compañía, y el señor Marco Patricio Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en la mencionada compañía. No habiendo más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta acta a los accionistas concurrentes, quienes la aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el señor Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.-



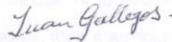
Econ. Carlos Fernando Gallegos Quinteros
Presidente
C.C. No. 0927117341



Ing. Com. Adriana Gallegos Quinteros
C.C. No. 0918166885



Marco Patricio Gallegos Quinteros
C.C. No. 0931120034



Iván Ariosto Gallegos Espinoza
Gerente General - Secretario
C.C. No. 0902065804



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 137418
No. de RUC de la Compañía: 0992702117001
Nombre de la Compañía: KUALITYRENT A CAR C. LTDA.
Situación Legal: ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|----------------|--------------------|
| 1 | 0902065804 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 470.305.000 | N |
| 2 | 0918166885 | GALLEGOS QUINTEROS ADRIANA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.000.000 | N |
| 3 | 0927117341 | GALLEGOS QUINTEROS CARLOS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.000.000 | N |
| 4 | 0931120034 | GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.000.000 | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 473.305,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 16 sep 2015 11:36:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000415385

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090206580-4

CIUDADANÍA: CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CABAIR AZOGUES COUITAMBO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




PROFESIÓN / ACTIVIDAD
 BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GALLEGOS ARIOSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPINOZA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2016-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-12-17

Ivan Gallegos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

010 - 0237 0902065804

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO

| | | |
|-----------|----------------|------|
| QUAYAS | CIRCUSCRIPCIÓN | 3 |
| PROVINCIA | TARQUI | |
| GUAYAQUIL | | 6 |
| CANTÓN | PARROQUIA | ZONA |

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V334313242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTEROS MACERO ROSA UBALDINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-06-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-30
 DIRECTOR GENERAL
 PRESIDENTE DEL CENEAEC

NOTARIO SEXAGESIMO SETO NPC
 DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
 Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 0931120034
 DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
 Guayaquil - Ecuador

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 27 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 012 - 0010
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO
 GUAYAS
 PROVINCIA SUCRE
 GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 CANTÓN BARRERILLA 0
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



KUALITYRENT A CAR C. LTDA.

Guayaquil, 23 de febrero del 2011

Sr.
IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **KUALITYRENT A CAR C.LTDA.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En el artículo vigésimo del estatuto social, se establece que para enajenar o hipotecar bienes inmuebles de la compañía, el Gerente General necesitará de la autorización de la Junta General de Socios.

La compañía **KUALITYRENT A CAR C.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 9 de noviembre del 2010 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de febrero del 2011, de fojas 15.087 a 15.148, Registro Mercantil número 2.780, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.SC.II.DJC.G.11.0000785, de la Superintendencia de Compañías, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 4 de febrero del 2011.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se ha encomendado.

Atentamente,


ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil,
23 de febrero del 2011.-


IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA
C.C. 090206580-4

NUMERO DE REPERTORIO: 11.480
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **KUALITYRENT A CAR C.LTDA.** a favor de **IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, a foja 18.881, Registro Mercantil número 3.561.

ORDEN: 11480



REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
[Signature]
AB ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992702117001
RAZON SOCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO
CONTADOR: ZUÑIGA CRUZ JORGE MAXIMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/02/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 14/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 25/03/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. QUITO Número: 333 Intersección: ALEJO LASCANO Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO DEL CONADIS Telefono Trabajo: 042308745

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAU010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/02/2012 15:26:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702117001
RAZON SOCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Avda: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. QUITO Número: 233 Intersección: ALEJO LASCANO
Referencia: FRENTE AL EDIFICIO DEL CONADIS Telefono Trabajo: 042308745



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

X *[Firma]*
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



1 diecinueve de agosto del año dos mil quince en el sentido que
2 compañía está activa; y, **QUINTA.- CONCLUSIÓN:** Agregue, señor
3 Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para la
4 perfecta validez de esta escritura..- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma
5 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los
6 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
7 firmada por el Abogado Oscar Veira Barzola, con matrícula profesional
8 número mil cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados del
9 Guayas. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
10 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
11 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad
12 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo
13 cual doy fe.-



14
15
16
17 **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS**

18 **C.C.No.: 0927117341 C.V.No.: 019-0086**

19
20
21
22 **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**

23 **C.C.No.: 0918166885 C.V.No.: 158-0223**



24
25
26
27 **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**

28 **C.C.No.: 093112003-4 C.V.No.: 012-0010**

Notario Sexágesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Juan Gallegos -



IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA

C.C.No.: 0902065804 C.V.No.: 010-0287

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

El Nota.....

Notario Sexágesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO**, de la Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CARCIA. LTDA. LTDA OTORGADA POR: LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del dos mil quince.

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Notario Sexágesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA OTORGADA POR LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, celebrada ante mí el diecinueve del mes de agosto del año dos mil quince, que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. LTDA OTORGADA POR: LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, celebrada ante mí a los doce días del mes de octubre del año dos mil quince.- Guayaquil, veintiséis del mes de octubre del dos mil quince.

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.058
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.**; y, escritura Rectificatoria adjunta, autorizadas por el **DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN, NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 19 de agosto del 2015 y 12 de octubre del 2015, respectivamente, mediante la cual el Sr. **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS** con autorización de su cónyuge **GIANELLA CAROLINA CRUZ ORTIZ** cede y transfiere (1000) participaciones, **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS** cede y transfiere (1000) participaciones, **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS** cede y transfiere (1000) participaciones, todas a favor de **IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.037 a 6.085**, Registro de Cesión de Participaciones número **200**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55058



Guayaquil, 16 de noviembre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

| Cedente | No. Participaciones | Cesionarios |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| GALLEGOS QUINTEROS CARLOS FERNANDO | 1000 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO |
| GALLEGOS QUINTEROS ADRIANA ELIZABETH | 1000 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO |
| GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO | 1000 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1285356

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



1rio

2

3

4

| | | | | |
|------|----|----|----|---|
| 2015 | 66 | 10 | 12 | P |
|------|----|----|----|---|

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.
LTDA OTORGADA POR:
LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS
QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH
GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS
CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA.

CUANTIA: \$ 3.000,00

DI: 2 COPIAS

&&& CJP &&&

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy martes doce de octubre del año dos mil quince,
ante mi **DOCTOR Nietzsche Alfonso Salas Guzmán**, Notario Sexagésimo
sexto del Cantón Guayaquil, según acción de personal número ocho cuatro
siete cinco guión DNTH guión dos mil quince-JT, de fecha dieciocho de
mayo de dos mil quince, comparecen los señor **CARLOS FERNANDO
GALLEGOS QUINTEROS**, casado, economista, mayor de edad, por sus
propios derechos y personales derechos; la señora **ADRIANA ELIZABETH
GALLEGOS QUINTEROS**, soltera, ecuatoriana, Ingeniera Comercial, mayor
de edad, por sus propios y personales derechos; el señor **MARCO
PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**, soltero, ecuatoriano, ejecutivo, mayor
de edad, por sus propios y personales derechos; y, el señor **IVÁN**



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil

Dr. Nietzsche Salas Guzman.

Notario

1 **ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, divorciado, ecuatoriano, ejecutivo,
2 mayor de edad, por sus propios y personales derechos. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de
4 Guayaquil, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe y me solicitan que eleve a
5 escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
6 Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la
7 rectificación de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía
8 **KUALITYRENTA CAR CIA. LTDA.**, la misma que se la celebra al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA- INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de esta
10 escritura las siguientes personas: a) El Economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS**
11 **QUINTEROS**, por su propios derechos; b) El señor **MARCO PATRICIO**
12 **GALLEGOS QUINTEROS**, por sus propios derechos; e) La Ingeniera Comercial
13 **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**, por sus propios derechos; y, d) El
14 señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, por sus propios derechos. **SEGUNDA-**
15 **ANTECEDENTES: UNO-** Mediante escritura pública autorizada el día diecinueve
16 de agosto del año dos mil quince por el Notario Sexagésimo Sexto del Cantón
17 Guayaquil, Doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, los señores Economista Carlos
18 Fernando Gallegos Quinteros, Marco Patricio Gallegos Quinteros e Ingeniera Comercial
19 Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros, cedieron al señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza
20 todas sus participaciones que tenían en la compañía **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.**,
21 pero en la misma aparecen algunos errores u omisiones que son las siguientes: **A)** Consta el
22 señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA** de estado civil soltero cuando en realidad
23 su estado civil es de divorciado. **B)** En la cláusula primera se hace mención que el señor
24 economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTERO**, comparece por sus propios y
25 por los que representa de la sociedad conyugal que ambos tienen formado, cuando en
26 realidad el señor **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTERO**, comparece por sus
27 propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que
28 mantienen con la señora **GIANELLA CAROLINA CRUZ ORTIZ**. **C)** Los señores **CARLOS**

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



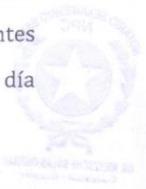
1 **FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**
2 **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS** ceden cada uno un mil (1000)
3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que equivalen al
4 cien por ciento del valor total de cada una de sus participaciones suscritas, esto es, un mil
5 dólares de los Estados Unidos de América cada uno, a favor de **IVÁN ARIOSTO**
6 **GALLEGOS ESPINOZA**, recibiendo tres mil participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un dólar cada una que equivalen al cien por ciento del valor total. **DOS.-** La
8 compañía de responsabilidad limitada denominada **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.**
9 se constituyó mediante la escritura pública autorizada el día nueve de noviembre del dos
10 mil diez por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez
11 Ayala, habiendo sido aprobada su constitución por resolución dictada el día cuatro de
12 febrero del dos mil once por el Intendente de Compañías de Guayaquil y la que fue inscrita
13 el día catorce de febrero del dos mil once en el Registro Mercantil de Guayaquil; **TRES.-** El
14 capital social de la compañía **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.** es de cuatrocientos
15 setenta y tres mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América; y,
16 **CUATRO.-** Que las cuatrocientos setenta y tres mil trescientas cinco participaciones de un
17 dólar en que se divide el capital social de la compañía fueron suscritas en su totalidad y
18 pagadas de la siguiente forma: El señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA** suscribió
19 cuatrocientas setenta mil trescientos cinco participaciones iguales, acumulativas e
20 indivisibles de un dólar cada una de sus participaciones suscritas, esto es, por la
21 cantidad de cuatrocientas setenta mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de
22 América; el Economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS** suscribió un mil
23 participaciones iguales y acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y pagó en
24 dinero efectivo la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, que
25 equivalen al cien por ciento del valor total de cada una de sus participaciones suscritas, esto
26 es, de un mil dólares de los Estados Unidos de América; el señor **Marco Patricio**
27 **Gallegos Quinteros** suscribió un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
28 de un dólar cada una y pagó en dinero efectivo la suma de un mil dólares de los Estados





Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario

1 Unidos de América que equivalen al cien por ciento del valor total de cada una de sus
2 participaciones suscritas, esto es, un mil dólares de los Estados Unidos de América; y,
3 la **Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros** suscribió un mil
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y pagó la suma de
5 un mil dólares de los Estados Unidos de América en dinero efectivo
6 que equivalen al cien por ciento del valor total de cada una de sus
7 participaciones suscritas, esto es, un mil dólares de los Estados
8 Unidos de América, lo que totaliza la cantidad de cuatrocientas setenta y
9 tres mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América;
10 **TERCERA.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Los
11 señores Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros, Marcos Patricio
12 Gallegos Quinteros e Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos
13 Quinteros ceden a favor del señor **IVAN ARIOSTO GALLEGOS**
14 **ESPINOZA** todas las participaciones que cada uno de ellos tienen en
15 la compañía **KUALITYRENTA CAR CIA. LTDA.**, que se detallan en el
16 número TRES de la cláusula **SEGUNDA** de la escritura celebrada el día
17 diecinueve de agosto del año dos mil quince y que también se las
18 detalla en el número **TRES de** la cláusula **SEGUNDA** de esta escritura;
19 es decir, el Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros cede sus un
20 mil participaciones' que tiene en dicha compañía, la Ingeniera
21 Comercial Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros cede sus un mil
22 participaciones que tiene en la aludida compañía y el señor Marco
23 Patricio Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en
24 la mencionada compañía, habiendo cada uno de ellos recibido la cantidad
25 de un mil dólares de los Estados Unidos de América, en tanto que el
26 señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza ha recibido las tres mil
27 participaciones cedidas; **CUARTA.- ACLARACIÓN:** Los cedentes
28 rectifican la cláusula **SEXTA** de la escritura pública celebrada el día



COMPAÑÍA KUALITY RENT A CAR C. LTDA.



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ART.113 DE LA LEY DE
COMPAÑÍAS.**

Por el presente me permito certificar que en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía KUALITY RENT A CAR C. LTDA, celebrada el 14 de agosto del año 2015, con la asistencia del cien por ciento del capital social se resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar a los socios: CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS, para que transfieran irrevocablemente y en favor del socio IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA, el cien por ciento de sus participaciones mantenidas en esta compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en mérito del acta que reposa en los libros a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 12 de octubre de 2015

Ivan Gallegos

IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA.

GERENTE GENERAL.-

Nota el nombramiento de Gerente General, se encuentra inserto en la instrumentación de la cesión de participaciones.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas, en la oficina ubicada en la calle Vélez número un mil ciento nueve, entre la Avenida Quito y Machala, se reúnen sin convocatoria los accionistas de la compañía KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. a saber: el señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, propietario de cuatrocientas setenta mil trescientos cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada y pagado el ciento por ciento de su valor; el señor Economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS**, propietario de un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno y pagado el ciento por ciento de su valor; la Ingeniera Comercial **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**, propietaria de un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno y pagado el ciento por ciento de su valor; y, **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**, propietario de un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno y pagado el ciento por ciento de su valor. Preside la sesión su titular Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros y actúa de Secretario el infrascrito Gerente General señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza. Por Secretaría se informa a esta Junta que han asistido sus accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de cuatrocientos setenta y tres mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América y que se han elaborado los listados de ley. De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por le prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver el siguiente orden del día: **"CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES: ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA"**. Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena que se conozca el único punto del orden del día. Los accionistas, luego de amplias deliberaciones, deciden, por unanimidad, autorizar a los señores Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros, Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos



Quintero y Marco Patricio Gallegos Quintero para que cedan a favor del señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza todas las participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA., es decir, el Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en dicha compañía, la Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en la aludida compañía, y el señor Marco Patricio Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en la mencionada compañía. No habiendo más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta acta a los accionistas concurrentes, quienes la aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el señor Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.-



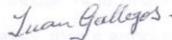
Econ. Carlos Fernando Gallegos Quinteros
Presidente
C.C. No. 0927117341



Ing. Com. Adriana Gallegos Quinteros
C.C. No. 0918166885



Marco Patricio Gallegos Quinteros
C.C. No. 0931120034



Iván Ariosto Gallegos Espinoza
Gerente General - Secretario
C.C. No. 0902065804



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 137418
No. de RUC de la Compañía: 0992702117001
Nombre de la Compañía: KUALITYRENT A CAR C. LTDA.
Situación Legal: ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|----------------|--------------------|
| 1 | 0902065804 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 470.305.000 | N |
| 2 | 0918166885 | GALLEGOS QUINTEROS ADRIANA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.000.000 | N |
| 3 | 0927117341 | GALLEGOS QUINTEROS CARLOS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.000.000 | N |
| 4 | 0931120034 | GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.000.000 | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 473.305,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 16 sep 2015 11:36:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000415385

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090206580-4

CIUDADANIA: CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CABAIR AZOGUES COUITAMBO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




PROFESIÓN / ACTIVIDAD: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALLEGOS ARIOSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2016-12-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-17

Ivan Gallegos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

010 - 0237 0902065804

NUMERO DE CERTIFICADO: 010 - 0237
 CÉDULA: 0902065804
 GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO

QUAYAS: QUAYAS
 PROVINCIA: QUAYAS
 CANTON: TARDQUI

CIRCUSCRIPCIÓN: 3
 PARROQUIA: 6
 ZONA: 4

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V334313242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTEROS MACERO ROSA UBALDINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-06-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-30
 DIRECTOR GENERAL
 PRESIDENTE DEL CENEAEC

NOTARIO SEXAGESIMO SETO NPC
 DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
 Guayaquil - Ecuador
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 0931120034
 DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
 Guayaquil - Ecuador
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

CIUDADANA (O)
 Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 27 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 012
 012 - 0010
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 GUAYAQUIL SUFRE 0
 CANTÓN BARRERILIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



KUALITYRENT A CAR C. LTDA.

Guayaquil, 23 de febrero del 2011

Sr.
IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **KUALITYRENT A CAR C.LTDA.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En el artículo vigésimo del estatuto social, se establece que para enajenar o hipotecar bienes inmuebles de la compañía, el Gerente General necesitará de la autorización de la Junta General de Socios.

La compañía **KUALITYRENT A CAR C.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 9 de noviembre del 2010 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de febrero del 2011, de fojas 15.087 a 15.148, Registro Mercantil número 2.780, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.SC.II.DJC.G.11.0000785, de la Superintendencia de Compañías, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 4 de febrero del 2011.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se ha encomendado.

Atentamente,


ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil,
23 de febrero del 2011.-


IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA
C.C. 090206580-4

NUMERO DE REPERTORIO: 11.480
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **KUALITYRENT A CAR C.LTDA.** a favor de **IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, a foja 18.881, Registro Mercantil número 3.561.

ORDEN: 11480



REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
[Signature]
AB ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702117001
RAZON SOCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO
CONTADOR: ZUÑIGA CRUZ JORGE MAXIMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/02/2011 FEC. CONSTITUCION: 14/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 25/03/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. QUITO Número: 333 Intersección: ALEJO LASCANO Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO DEL CONADIS Telefono Trabajo: 042308745

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAU010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/02/2012 15:26:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702117001
RAZON SOCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Avda: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. QUITO Número: 233 Intersección: ALEJO LASCANO
Referencia: FRENTE AL EDIFICIO DEL CONADIS Telefono Trabajo: 042308745



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



1 diecinueve de agosto del año dos mil quince en el sentido que
2 compañía está activa; y, **QUINTA.- CONCLUSIÓN:** Agregue, señor
3 Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para la
4 perfecta validez de esta escritura..- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma
5 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los
6 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
7 firmada por el Abogado Oscar Veira Barzola, con matrícula profesional
8 número mil cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados del
9 Guayas. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
10 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
11 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad
12 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo
13 cual doy fe.-

14 



15
16
17 **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS**

18 **C.C.No.: 0927117341 C.V.No.: 019-0086**

19
20
21 

22 **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**

23 **C.C.No.: 0918166885 C.V.No.: 158-0223**

24
25
26 



27 **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**

28 **C.C.No.: 093112003-4 C.V.No.: 012-0010**

Notario Sexágesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Juan Gallegos -



IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA

C.C.No.: 0902065804 C.V.No.: 010-0287

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

El Nota.....

Notario Sexágesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO**, de la Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CARCIA. LTDA. LTDA OTORGADA POR: LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del dos mil quince.

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA OTORGADA POR LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, celebrada ante mí el diecinueve del mes de agosto del año dos mil quince, que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. LTDA OTORGADA POR: LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, celebrada ante mí a los doce días del mes de octubre del año dos mil quince.- Guayaquil, veintiséis del mes de octubre del dos mil quince.

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.058
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.**; y, escritura Rectificatoria adjunta, autorizadas por el **DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN, NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 19 de agosto del 2015 y 12 de octubre del 2015, respectivamente, mediante la cual el Sr. **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS** con autorización de su cónyuge **GIANELLA CAROLINA CRUZ ORTIZ** cede y transfiere (1000) participaciones, **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS** cede y transfiere (1000) participaciones, **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS** cede y transfiere (1000) participaciones, todas a favor de **IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.037 a 6.085**, Registro de Cesión de Participaciones número **200**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55058



Guayaquil, 16 de noviembre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

| Cedente | No. Participaciones | Cesionarios |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| GALLEGOS QUINTEROS CARLOS FERNANDO | 1000 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO |
| GALLEGOS QUINTEROS ADRIANA ELIZABETH | 1000 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO |
| GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO | 1000 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1285356

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



1rio

2

3

4

| | | | | |
|------|----|----|----|---|
| 2015 | 66 | 10 | 12 | P |
|------|----|----|----|---|

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. LTDA OTORGADA POR: LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA.

CUANTIA: \$ 3.000,00

DI: 2 COPIAS

&&& CJP &&&

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes doce de octubre del año dos mil quince, ante mi **DOCTOR Nietzsche Alfonso Salas Guzmán**, Notario Sexagésimo sexto del Cantón Guayaquil, según acción de personal número ocho cuatro siete cinco guión DNTH guión dos mil quince-JT, de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, comparecen los señor **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS**, casado, economista, mayor de edad, por sus propios derechos y personales derechos; la señora **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**, soltera, ecuatoriana, Ingeniera Comercial, mayor de edad, por sus propios y personales derechos; el señor **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**, soltero, ecuatoriano, ejecutivo, mayor de edad, por sus propios y personales derechos; y, el señor **IVÁN**



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil

Dr. Nietzsche Salas Guzman.

Notario

1 **ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, divorciado, ecuatoriano, ejecutivo,
2 mayor de edad, por sus propios y personales derechos. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de
4 Guayaquil, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe y me solicitan que eleve a
5 escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
6 Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la
7 rectificación de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía
8 **KUALITYRENTA CAR CIA. LTDA.**, la misma que se la celebra al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA- INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de esta
10 escritura las siguientes personas: a) El Economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS**
11 **QUINTEROS**, por su propios derechos; b) El señor **MARCO PATRICIO**
12 **GALLEGOS QUINTEROS**, por sus propios derechos; e) La Ingeniera Comercial
13 **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**, por sus propios derechos; y, d) El
14 señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, por sus propios derechos. **SEGUNDA-**
15 **ANTECEDENTES: UNO-** Mediante escritura pública autorizada el día diecinueve
16 de agosto del año dos mil quince por el Notario Sexagésimo Sexto del Cantón
17 Guayaquil, Doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, los señores Economista Carlos
18 Fernando Gallegos Quinteros, Marco Patricio Gallegos Quinteros e Ingeniera Comercial
19 Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros, cedieron al señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza
20 todas sus participaciones que tenían en la compañía **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.**,
21 pero en la misma aparecen algunos errores u omisiones que son las siguientes: **A)** Consta el
22 señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA** de estado civil soltero cuando en realidad
23 su estado civil es de divorciado. **B)** En la cláusula primera se hace mención que el señor
24 economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTERO**, comparece por sus propios y
25 por los que representa de la sociedad conyugal que ambos tienen formado, cuando en
26 realidad el señor **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTERO**, comparece por sus
27 propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que
28 mantienen con la señora **GIANELLA CAROLINA CRUZ ORTIZ**. **C)** Los señores **CARLOS**

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



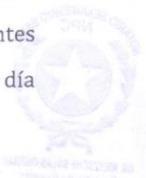
1 **FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**
2 **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS** ceden cada uno un mil (1000)
3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que equivalen al
4 cien por ciento del valor total de cada una de sus participaciones suscritas, esto es, un mil
5 dólares de los Estados Unidos de América cada uno, a favor de **IVÁN ARIOSTO**
6 **GALLEGOS ESPINOZA**, recibiendo tres mil participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un dólar cada una que equivalen al cien por ciento del valor total. **DOS.-** La
8 compañía de responsabilidad limitada denominada **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.**
9 se constituyó mediante la escritura pública autorizada el día nueve de noviembre del dos
10 mil diez por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez
11 Ayala, habiendo sido aprobada su constitución por resolución dictada el día cuatro de
12 febrero del dos mil once por el Intendente de Compañías de Guayaquil y la que fue inscrita
13 el día catorce de febrero del dos mil once en el Registro Mercantil de Guayaquil; **TRES.-** El
14 capital social de la compañía **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.** es de cuatrocientos
15 setenta y tres mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América; y,
16 **CUATRO.-** Que las cuatrocientos setenta y tres mil trescientas cinco participaciones de un
17 dólar en que se divide el capital social de la compañía fueron suscritas en su totalidad y
18 pagadas de la siguiente forma: El señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA** suscribió
19 cuatrocientas setenta mil trescientos cinco participaciones iguales, acumulativas e
20 indivisibles de un dólar cada una de sus participaciones suscritas, esto es, por la
21 cantidad de cuatrocientas setenta mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de
22 América; el Economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS** suscribió un mil
23 participaciones iguales y acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y pagó en
24 dinero efectivo la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, que
25 equivalen al cien por ciento del valor total de cada una de sus participaciones suscritas, esto
26 es, de un mil dólares de los Estados Unidos de América; el señor **Marco Patricio**
27 **Gallegos Quinteros** suscribió un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
28 de un dólar cada una y pagó en dinero efectivo la suma de un mil dólares de los Estados





Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario

1 Unidos de América que equivalen al cien por ciento del valor total de cada una de sus
2 participaciones suscritas, esto es, un mil dólares de los Estados Unidos de América; y,
3 la **Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros** suscribió un mil
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y pagó la suma de
5 un mil dólares de los Estados Unidos de América en dinero efectivo
6 que equivalen al cien por ciento del valor total de cada una de sus
7 participaciones suscritas, esto es, un mil dólares de los Estados
8 Unidos de América, lo que totaliza la cantidad de cuatrocientas setenta y
9 tres mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América;
10 **TERCERA.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Los
11 señores Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros, Marcos Patricio
12 Gallegos Quinteros e Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos
13 Quinteros ceden a favor del señor **IVAN ARIOSTO GALLEGOS**
14 **ESPINOZA** todas las participaciones que cada uno de ellos tienen en
15 la compañía **KUALITYRENTA CAR CIA. LTDA.**, que se detallan en el
16 número TRES de la cláusula **SEGUNDA** de la escritura celebrada el día
17 diecinueve de agosto del año dos mil quince y que también se las
18 detalla en el número **TRES de** la cláusula **SEGUNDA** de esta escritura;
19 es decir, el Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros cede sus un
20 mil participaciones' que tiene en dicha compañía, la Ingeniera
21 Comercial Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros cede sus un mil
22 participaciones que tiene en la aludida compañía y el señor Marco
23 Patricio Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en
24 la mencionada compañía, habiendo cada uno de ellos recibido la cantidad
25 de un mil dólares de los Estados Unidos de América, en tanto que el
26 señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza ha recibido las tres mil
27 participaciones cedidas; **CUARTA.- ACLARACIÓN:** Los cedentes
28 rectifican la cláusula **SEXTA** de la escritura pública celebrada el día



COMPAÑÍA KUALITY RENT A CAR C. LTDA.



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ART.113 DE LA LEY DE
COMPAÑÍAS.**

Por el presente me permito certificar que en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía KUALITY RENT A CAR C. LTDA, celebrada el 14 de agosto del año 2015, con la asistencia del cien por ciento del capital social se resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar a los socios: CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS, para que transfieran irrevocablemente y en favor del socio IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA, el cien por ciento de sus participaciones mantenidas en esta compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en mérito del acta que reposa en los libros a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 12 de octubre de 2015

Ivan Gallegos

IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA.

GERENTE GENERAL.-

Nota el nombramiento de Gerente General, se encuentra inserto en la instrumentación de la cesión de participaciones.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas, en la oficina ubicada en la calle Vélez número un mil ciento nueve, entre la Avenida Quito y Machala, se reúnen sin convocatoria los accionistas de la compañía KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. a saber: el señor **IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, propietario de cuatrocientas setenta mil trescientos cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada y pagado el ciento por ciento de su valor; el señor Economista **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS**, propietario de un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno y pagado el ciento por ciento de su valor; la Ingeniera Comercial **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**, propietaria de un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno y pagado el ciento por ciento de su valor; y, **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**, propietario de un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno y pagado el ciento por ciento de su valor. Preside la sesión su titular Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros y actúa de Secretario el infrascrito Gerente General señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza. Por Secretaría se informa a esta Junta que han asistido sus accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de cuatrocientos setenta y tres mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América y que se han elaborado los listados de ley. De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver el siguiente orden del día: **"CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES: ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA"**. Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena que se conozca el único punto del orden del día. Los accionistas, luego de amplias deliberaciones, deciden, por unanimidad, autorizar a los señores Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros, Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos



Quintero y Marco Patricio Gallegos Quintero para que cedan a favor del señor Iván Ariosto Gallegos Espinoza todas las participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA., es decir, el Economista Carlos Fernando Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en dicha compañía, la Ingeniera Comercial Adriana Elizabeth Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en la aludida compañía, y el señor Marco Patricio Gallegos Quinteros cede sus un mil participaciones que tiene en la mencionada compañía. No habiendo más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta acta a los accionistas concurrentes, quienes la aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el señor Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.-



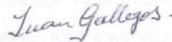
Econ. Carlos Fernando Gallegos Quinteros
Presidente
C.C. No. 0927117341



Ing. Com. Adriana Gallegos Quinteros
C.C. No. 0918166885



Marco Patricio Gallegos Quinteros
C.C. No. 0931120034



Iván Ariosto Gallegos Espinoza
Gerente General - Secretario
C.C. No. 0902065804



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 137418
No. de RUC de la Compañía: 0992702117001
Nombre de la Compañía: KUALITYRENT A CAR C. LTDA.
Situación Legal: ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|----------------|--------------------|
| 1 | 0902065804 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 470.305.000 | N |
| 2 | 0918166885 | GALLEGOS QUINTEROS ADRIANA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.000.000 | N |
| 3 | 0927117341 | GALLEGOS QUINTEROS CARLOS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.000.000 | N |
| 4 | 0931120034 | GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.000.000 | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 473.305,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 16 sep 2015 11:36:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000415385

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090206580-4

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CABAIR AZOGUES COUITAMBO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




PROFESIÓN / ACTIVIDAD
 BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GALLEGOS ARIOSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPINOZA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2016-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-12-17

Ivan Gallegos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

010 - 0237 0902065804

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 GUAYAQUIL TARDQJI 6
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V334313242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTEROS MACERO ROSA UBALDINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-06-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-30
 DIRECTOR GENERAL
 PRESIDENTE DEL CENEAEC

NOTARIO SEXAGESIMO SETO NPC
 DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
 Guayaquil - Ecuador
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 0931120034
 DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
 Guayaquil - Ecuador
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 27 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 012
 012 - 0010
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO
 GUAYAS
 PROVINCIA SUCRE
 GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 CANTÓN BARRERILIA 0
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



KUALITYRENT A CAR C. LTDA.

Guayaquil, 23 de febrero del 2011

Sr.
IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **KUALITYRENT A CAR C.LTDA.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En el artículo vigésimo del estatuto social, se establece que para enajenar o hipotecar bienes inmuebles de la compañía, el Gerente General necesitará de la autorización de la Junta General de Socios.

La compañía **KUALITYRENT A CAR C.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 9 de noviembre del 2010 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de febrero del 2011, de fojas 15.087 a 15.148, Registro Mercantil número 2.780, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.SC.II.DJC.G.11.0000785, de la Superintendencia de Compañías, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 4 de febrero del 2011.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se ha encomendado.

Atentamente,


ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil,
23 de febrero del 2011.-


IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA
C.C. 090206580-4

NUMERO DE REPERTORIO: 11.480
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **KUALITYRENT A CAR C.LTDA.** a favor de **IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, a foja 18.881, Registro Mercantil número 3.561.

ORDEN: 11480



REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
[Signature]
AB ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992702117001
RAZON SOCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO
CONTADOR: ZUÑIGA CRUZ JORGE MAXIMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/02/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 14/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 25/03/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. QUITO Número: 333 Intersección: ALEJO LASCANO Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO DEL CONADIS Telefono Trabajo: 042308745

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAU010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/02/2012 15:26:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702117001
RAZON SOCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: KUALITYRENT A CAR C. LTDA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Avda: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. QUITO Número: 233 Intersección: ALEJO LASCANO
Referencia: FRENTE AL EDIFICIO DEL CONADIS Telefono Trabajo: 042308745



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuar: JAU010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/02/2012 15:28:00

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



1 diecinueve de agosto del año dos mil quince en el sentido que
2 compañía está activa; y, **QUINTA.- CONCLUSIÓN:** Agregue, señor
3 Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para la
4 perfecta validez de esta escritura..- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma
5 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los
6 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
7 firmada por el Abogado Oscar Veira Barzola, con matrícula profesional
8 número mil cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados del
9 Guayas. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
10 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
11 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad
12 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo
13 cual doy fe.-



14
15
16
17 **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS**

18 **C.C.No.: 0927117341 C.V.No.: 019-0086**

19
20
21
22 **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS**

23 **C.C.No.: 0918166885 C.V.No.: 158-0223**



24
25
26
27 **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS**

28 **C.C.No.: 093112003-4 C.V.No.: 012-0010**

Notario Sexágesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Juan Gallegos -



IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA

C.C.No.: 0902065804 C.V.No.: 010-0287

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

El Nota.....

Notario Sexágesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO**, de la Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CARCIA. LTDA. LTDA OTORGADA POR: LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del dos mil quince.

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Notario Sexágesimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA OTORGADA POR LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, celebrada ante mí el diecinueve del mes de agosto del año dos mil quince, que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA. LTDA OTORGADA POR: LOS SEÑORES ECONOMISTA CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS, INGENIERA COMERCIAL ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS Y MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, celebrada ante mí a los doce días del mes de octubre del año dos mil quince.- Guayaquil, veintiséis del mes de octubre del dos mil quince.

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.058
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **KUALITYRENT A CAR CIA. LTDA.**; y, escritura Rectificatoria adjunta, autorizadas por el **DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN, NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 19 de agosto del 2015 y 12 de octubre del 2015, respectivamente, mediante la cual el Sr. **CARLOS FERNANDO GALLEGOS QUINTEROS** con autorización de su cónyuge **GIANELLA CAROLINA CRUZ ORTIZ** cede y transfiere (1000) participaciones, **ADRIANA ELIZABETH GALLEGOS QUINTEROS** cede y transfiere (1000) participaciones, **MARCO PATRICIO GALLEGOS QUINTEROS** cede y transfiere (1000) participaciones, todas a favor de **IVAN ARIOSTO GALLEGOS ESPINOZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.037 a 6.085**, Registro de Cesión de Participaciones número **200**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55058



Guayaquil, 16 de noviembre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

| Cedente | No. Participaciones | Cesionarios |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| GALLEGOS QUINTEROS CARLOS FERNANDO | 1000 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO |
| GALLEGOS QUINTEROS ADRIANA ELIZABETH | 1000 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO |
| GALLEGOS QUINTEROS MARCO PATRICIO | 1000 | GALLEGOS ESPINOZA IVAN ARIOSTO |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1285356